



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL DISTRITO CAPITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTENIDO

- I. Definición
- II. Normatividad.
- III. Metas Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2019.
- IV. Contratación de refrigerios escolares:** propuesta del Alcalde Enrique Peñalosa: Fortalecimiento del Modelo de Contratación de refrigerios escolares en el periodo 2016- 2019: Licitaciones públicas adelantadas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- V. Principales resultados y ventajas del nuevo modelo de contratación.
- VI. Acciones pedagógicas del PAE – Estilos de vida saludable.
- VII. Evaluación y seguimiento al PAE



I. Definición del PAE



Es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir con la *garantía del derecho a la alimentación y a la educación con calidad*, en igualdad de oportunidades, promoviendo la dignificación de la vida de los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá



II. Normatividad

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

Constitución Política de Colombia artículos 44 y 67

Constitución Política. Artículos 44 y 67
Derechos de los niños y Derecho a la educación, alimentación y vida sana.

Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014

Ley 1450 de 2011.
Plan Nacional de Desarrollo. Transfiere el PAE del ICBF al MEN

LEY 1176 DE 2007 “Sistema General de Participaciones”

Ley 1176 de 2007.
SGP. Define una partida especial para el PAE, y se establece que los programas del PAE de entidades territoriales deben seguir los lineamientos del ICBF

Ley 1551 de 2012 asigna a los municipios la competencia de ejecutar el Programa de Alimentación

Ley 1551 de 2012
Asigna a los municipios la competencia de ejecutar el Programa de Alimentación.

DECRETO 1852 de 2015 del MEN Reglamentación PAE

Decreto 1852 de 2015.
Regula el PAE a nivel nacional desde el sector educativo. Acoge los lineamientos del PAE MEN.

Resolución N° 16432 de 2015 del MEN Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE

Resolución N° 16432 de 2015. Lineamientos Técnico Administrativos del PAE nacional. Señala funciones de cada uno de los actores y determina obligaciones de los rectores

Resolución 3429 de 2010. Reglamentación PAE de la SED

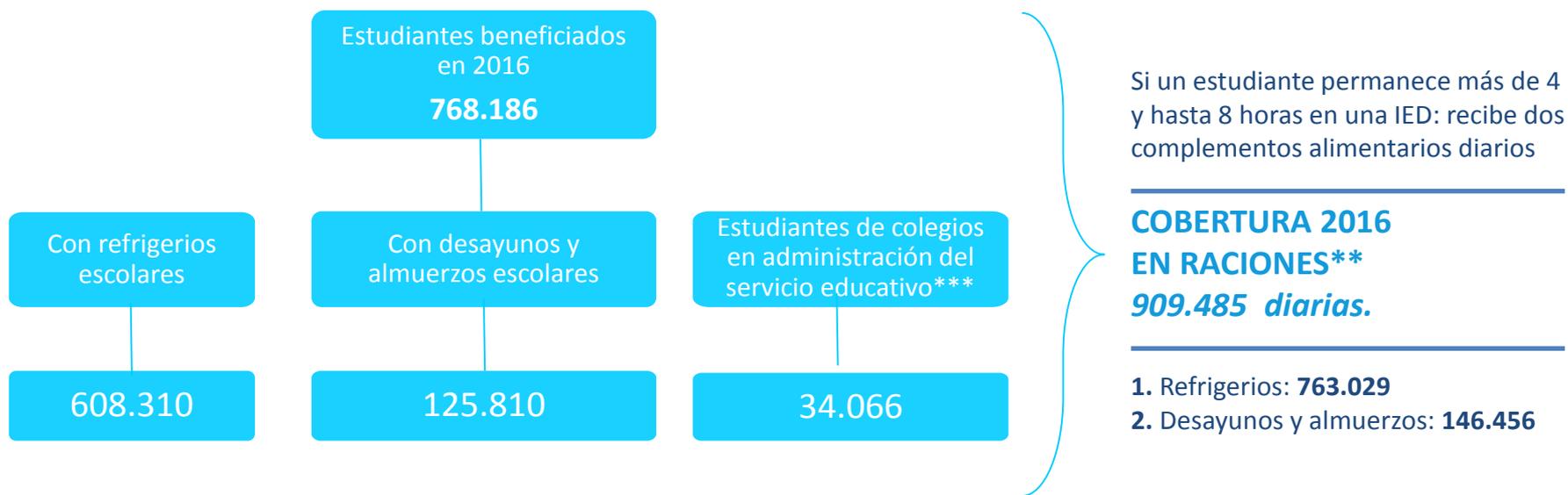
Resolución N° 3429 de 2010. Establece los lineamientos y principios del PAE a nivel distrital.



III. Meta Plan de Desarrollo

Meta Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos:

Beneficiar al 100% de estudiantes matriculados* en el Sistema Educativo Oficial, con complementos alimentarios (refrigerios, desayunos, almuerzos escolares)



* Estudiantes que manifiesten a través del rector que quieren recibir alimentación por parte de la SED, durante su jornada escolar.

** No incluye colegios en Administración de Servicio Educativo.

*** Número de estudiantes en colegios en Concesión que recibieron alimentación escolar por parte del administrador del servicio educativo. Fuente: Dirección de Cobertura SED

IV. Contratación de refrigerios

Propuesta del Alcalde Enrique Peñalosa: Fortalecimiento del Modelo de Contratación de refrigerios escolares en el periodo 2016-2019: Licitaciones públicas adelantadas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.



Fortalecimiento del Modelo de Alimentación en periodo 2016-2019:

Que el desarrollo de la jornada escolar este siempre acompañado de bienestar integral, para lo cual Bogotá debe tener el mejor programa de alimentación escolar del país para que el 100 por ciento de los estudiantes cuenten con alimentación de calidad. Así mismo, a partir del mes de abril el programa operará Licitaciones públicas adelantadas con la alianza Colombia Compra Eficiente-SED, la cual permitirá tener transparencia, pluralidad de oferentes y fortalecer la calidad, aspectos nutricionales e inocuidad de los productos que hacen parte de los refrigerios suministrados.

IV. Contratación de refrigerios



NORMATIVIDAD

- La ley 1150 de 2007 faculta al Estado la contratación mediante acuerdo marco, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes.
- Decreto 4170 de 2011 crea Colombia Compra Eficiente, y faculta a dicha entidad para contratar mediante Acuerdos Marcos, y otros Instrumentos de Agregación de Demanda.



IV. Contratación de refrigerios

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Contrato celebrado entre uno o más proveedores y CCE, para la provisión de bienes y servicios de características técnicas uniformes a las entidades estatales, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste. Seleccionados en el marco de una **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Posteriormente la SED solicita las cotizaciones por catálogo a los 3 operadores del acuerdo, y compra al que ofrece el precio más bajo, en las cantidades que se requieren.

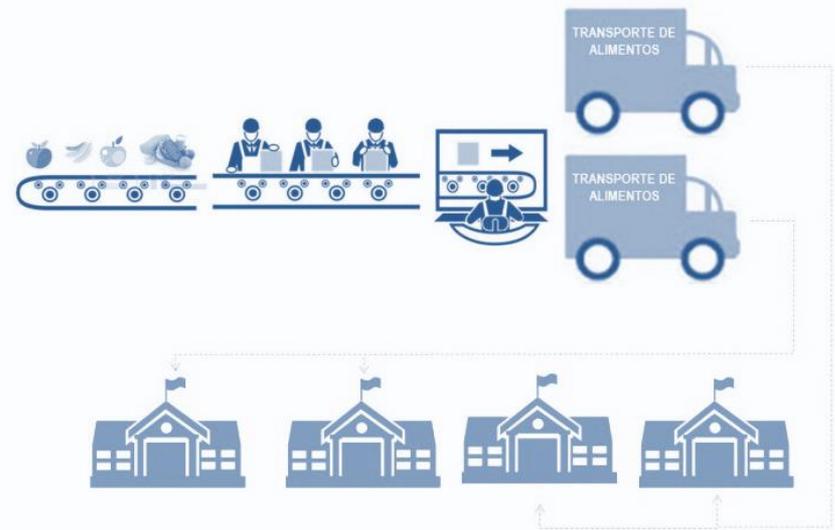
30 Segmentos, 11 grupos, 74 Alimentos

- Leches y Bebidas lácteas
- Quesos
- Agua
- Helados y Paletas
- Cereales empacados
- Néctar
- Preparaciones compuestas
- Bebida con proteína de soya
- Postres
- Frutos secos
- Frutas, Hortalizas y Concentrado de fruta

Más de 690.000 refrigerios

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Operación logística

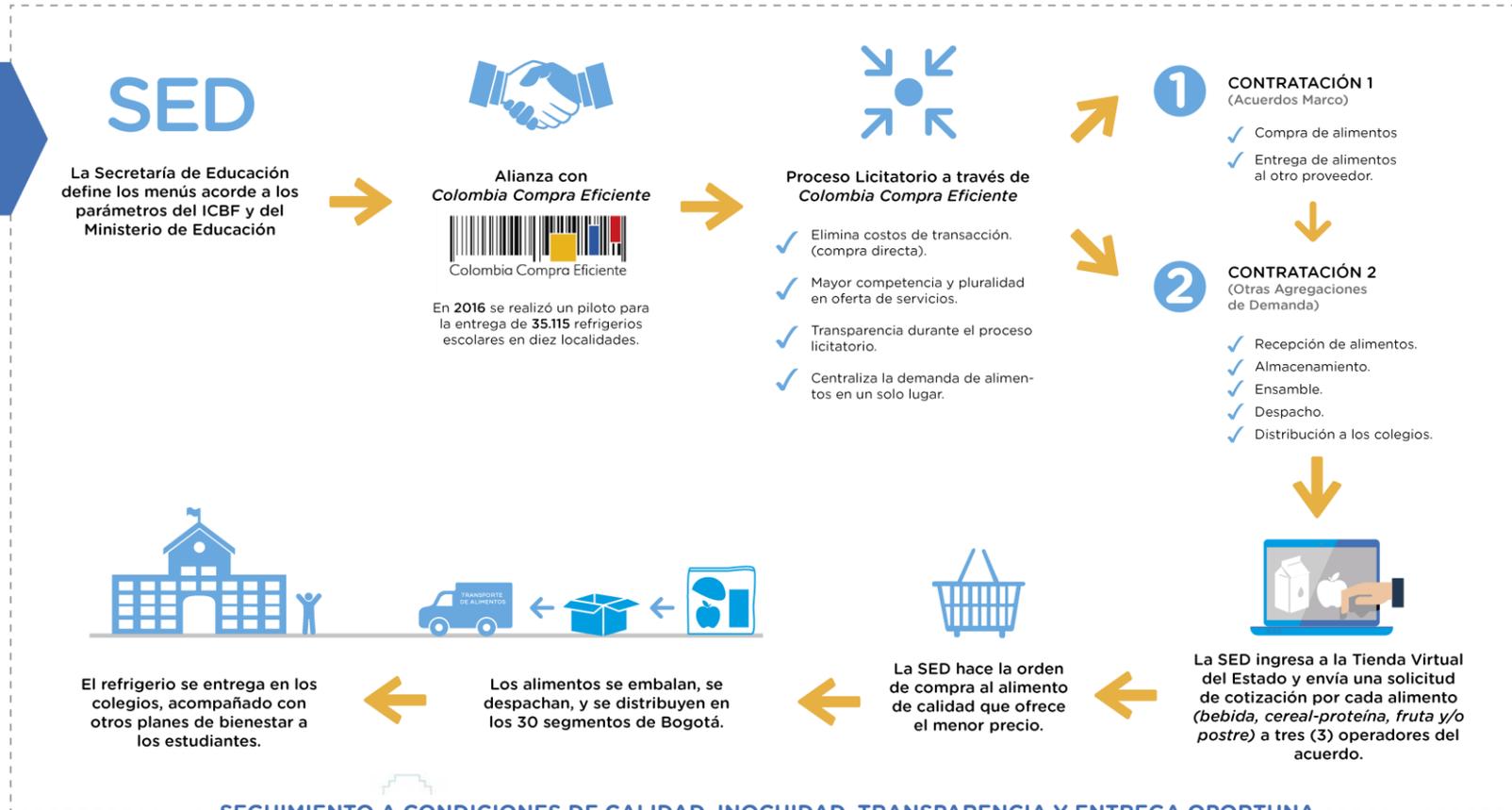


- Recepción de alimentos.
- Control de calidad.
- Almacenamiento.
- Ensamble.
- Despacho.
- Distribución.

Interventoría en cada una de las etapas del proceso

IV. Contratación de refrigerios

NUEVO ESQUEMA DE CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS ESCOLARES EN BOGOTÁ



IV. Contratación de refrigerios

CALIDAD NUTRICIONAL

Diseño de los menús de refrigerios por parte del equipo técnico de la SED

- Cumplimiento del aporte nutricional establecido por cada grupo de edad (el 22% del Valor Calórico Total)
- Inclusión de recomendaciones referidas a la alimentación saludable en la población escolar, alimentación variada y completa.
- Condiciones de calidad e inocuidad de los productos
- Condiciones de oferta en el mercado
- Aceptabilidad de los alimentos por parte de los estudiantes, rotación, combinación de alimentos, entre otros, que procuran de manera integral la garantía del derecho a la alimentación.

APORTE NUTRICIONAL (porcentaje del Valor Calórico Total)

SED 2016	MEN	SED 2017	OBSERVACIÓN	
Refrigerio: 22%	Ración preparada en sitio, ración industrializada 20%	Se mantiene el actual porcentaje de valor calórico total suministrado por la SED	Las recomendaciones de energía y nutrientes de la SED, se encuentran dentro de los lineamientos del MEN.	
Refrigerio nocturna: 20%				
Proteína 14%				Proteína 12-14%
Grasa 28%				Grasa 28-32%
Carbohidratos 58%				Carbohidratos 55-65%

Aporte de cubrimiento por fortificación con hierro aminoquelado de acuerdo con la definición de grupos de edad.

IV. Contratación de refrigerios

Mecanismos de seguimiento y vigilancia sanitaria a los alimentos y refrigerios ensamblados



Plantas de producción de alimentos



Plantas de ensamble de refrigerios



Rutas de distribución



Entrega a Colegios

Interventoría

INVIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Visitas
Plantas de producción o fabricación
Plantas de Ensamble (visitas diarias)

Colegios
100% Sedes y jornadas
Visitas en cada jornada 1 vez al mes mínimo



V. Resultados y ventajas del nuevo modelo de contratación.

Resultados de la adjudicación de más de 690.000 refrigerios escolares

Acuerdo Marco de Precios

LP-AMP-129-2016

- A. 71 alimentos (desierta solamente para 3 alimentos y Colombia Compra Eficiente hará un nuevo proceso).
- B. 44 proveedores adjudicados, de los cuales 14 son nuevos en el proceso, y 22 que eran proveedores a través de intermediarios, hoy lo harán directamente con la SED.
- C. Los alimentos que se entregarán garantizan la diversidad de menús, la carga calórica, la calidad e inocuidad.

Instrumento de Agregación de Demanda para el servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución

LP-AG-130-2016

- A. De los 7 proponentes hay 5 adjudicatarios. De estos 5 proveedores, 2 son nuevos en la prestación de este servicio.
- B. Este resultado garantiza un 31% de cobertura y la SED garantiza el 100% de la operación logística a través de una nueva alianza con el Gobierno Nacional.



V. resultados y ventajas del nuevo modelo de contratación.

Ventajas Del Nuevo Modelo De Contratación

- a. Se contrata a través de licitación pública adelantada por Colombia Compra eficiente como lo exige la Ley, tomando en cuenta los criterios de calidad y precio.
- b. El modelo de licitación permite manejar un precio de referencia y un precio umbral (bandas de precios), lo que blinda el proceso de precios artificialmente bajos o muy altos.
- c. Se divide la operación para lograr:

- 1. Mayor pluralidad de oferentes
- 2. Promoción de la competencia
- 3. Eliminación de los costos de transacción, logrando ahorros en promedio entre un 10 y 15% en los productos.
- 4. Genera economías de escala
- 5. Genera eficiencia en el proceso de contratación
- 6. Ofrece conocimientos entre diferentes entidades públicas

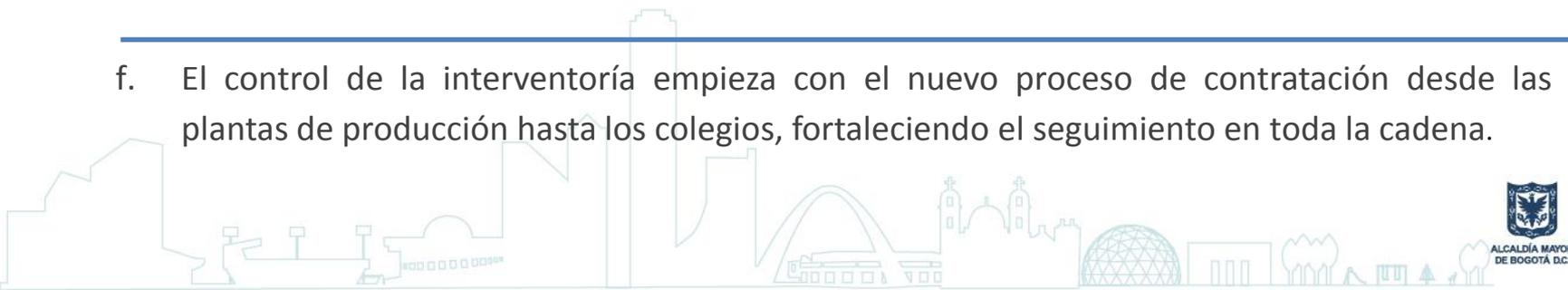
- d. Se compran de manera directa los alimentos por parte de la SED a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.



V. resultados y ventajas del nuevo modelo de contratación.

Ventajas Del Nuevo Modelo De Contratación

- f. Tienda Virtual: Colombia Compra Eficiente tiene en su página web un catálogo que incluye todos los alimentos adjudicados, y la Secretaría de acuerdo con los menús diseñados realiza las órdenes de compra directamente a los proveedores.
- f. Se mantiene el aporte nutricional en el 22% del Valor Calórico Total por cada refrigerio.
- f. Se mantienen las condiciones de calidad e inocuidad. Todos los productos tienen registro INVIMA.
- f. No requiere de erogación presupuestal al momento de contratar, solo hasta el momento de expedir las ordenes de compra, lo que reduce las reservas presupuestales.
- f. El PAE respeta los estándares del Ministerio de Educación Nacional y del ICBF.
- f. El control de la interventoría empieza con el nuevo proceso de contratación desde las plantas de producción hasta los colegios, fortaleciendo el seguimiento en toda la cadena.



VI. Acciones pedagógicas del PAE – Estilos de Vida Saludable.

LA EDUCACIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

variedad de estrategias educativas, implementadas en distintos niveles, que tienen como objetivo ayudar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes a lograr mejoras sostenibles en sus prácticas alimentarias y de actividad física.

RUTA METODOLÓGICA:

Fase 1. Diagnóstico: aplicación de instrumentos de percepción del PAE y caracterización de sus servicios.

Fase 2. Diseño e Implementación de las estrategias de Estilos de Vida Saludable al interior de los colegios. Estrategias: Informativa, acompañamiento pedagógico en aula y movilización de la comunidad educativa a través de líderes estudiantiles

Fase 3. Evaluación: cambios en saberes y en prácticas de estilos de vida saludable.

METAS:

2017: 43 colegios

2019: 252 colegios



VII. Evaluación y seguimiento al PAE

ACCIONES:

TOMA DE PESO Y TALLA EN LOS AÑOS 2011, 2013 Y 2016:

- A. Realizar la toma de peso y talla de los niños y niñas matriculados en los grados pre jardín, jardín, transición y sexto de las instituciones educativas distritales.
- B. Analizar el estado actual de los estudiantes que fueron valorados nutricionalmente.
- C. Trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Salud para fortalecer la nutrición de los estudiantes.



UNA CIUDAD
EDUCADORA,
ES UNA **BOGOTÁ**
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN